



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ccv**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las nueve horas y treinta y seis minutos del día **SEIS DE AGOSTO** del año dos mil quince, se reunieron, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Asistentes a la reunión:

Presidente: D. Antonio Peña Izquierdo

Tenientes de Alcalde:

D. Manuel Rodríguez Gómez

D^a Isabel Jurado Castro

D. Rafael Naval Jurado

Secretaria General Acctal.: D^a. Leonor Hidalgo Patino

Interventora Municipal. Acctal: D^a. M^a Regla Mellado Alcalá.

Carácter de la reunión: ORDINARIA

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el orden del día.

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 30 DE JULIO DE 2015 (ORDINARIA).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 30 de julio de 2015 (ordinaria); Advirtiendo que en el Comunicado Oficial 2.3., falta la palabra “Conocimiento”, entre las palabras “toma” y “del”.

PUNTO SEGUNDO: COMUNICADOS OFICIALES.

2.1. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito remitido por el Comité de Empresa, con fecha de entrada en este Ayuntamiento 23 de julio de 2015 y número de registro 10.783, relativo al mal estado de las dependencias de Obras y Servicios Municipales así como de la nave de la C/ Manzano; la Junta de Gobierno Local acuerda su remisión a la Oficina de Urbanismo para que redacte, a la mayor brevedad posible, un

proyecto de adecuación de la nave de Obras y Servicios Municipales en la que se incluya la dependencia de Parques y Jardines, así como otro proyecto de adecuación de la nave sita en C/ Manzano. La Junta de Gobierno Local acuerda se le de traslado al Comité de Empresa para su conocimiento.

2.2. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito remitido por la Asociación de Mariscadores Jarife, con fecha de entrada en este Ayuntamiento 23 de julio de 2015 y número de registro 10.856, solicitando se dispongan los servicios de vigilancia oportunos para garantizar el cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Uso y Aprovechamiento de los Corrales de Pesca, así como que se repongan los carteles informativos de los puntos de acceso a las playas.

El Delegado de Playas manifiesta que se ha pedido presupuesto para la reparación de dichos carteles; la Junta de Gobierno Local acuerda requerir a la Delegación de Medio Ambiente que solicite colaboración tanto de la Policía como de los Vigilantes de Playas para el buen uso de los corrales.

2.3. Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito remitido por el Defensor del Pueblo andaluz, comunicando que ante el informe emitido por esta Corporación y no observándose irregularidad alguna en la actuación administrativa, da por concluidas sus actuaciones en el expediente de queja promovido por D. José Luís de los Santos García.

PUNTO TERCERO: RENTAS Y EXACCIONES.

3.1. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DE RECOGIDA DE BASURAS (R)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda:

- a) “Dar la Baja de **6** recibos de **TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS** que en anexo se detallan, por un importe total de seiscientos veintitrés con doce céntimos de euro (**623,12.-€**), comenzando por el contribuyente **J.C.P** y finalizando por **R.T.R**, por haberse constatado la existencia de los supuestos contemplados en el art. 220 de la Ley 58/2003, General Tributaria.
- b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, **con carácter de urgencia**, a los oportunos efectos contables.
- c) Se procederá a la liquidación de los recibos que procedan.”

3.2. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DE KIOSCOS (R)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda:

- “a) Dar la Baja de **1** recibos de **TASA POR O.V.P. KIOSCOS** que en anexo se detallan, por un importe total de doscientos cincuenta y dos con setenta y ocho céntimos de euro (**252,78.-€**), comenzando por el contribuyente **Dª A.M.Z**, y finalizando por la misma, por haberse constatado la existencia de los supuestos contemplados en el art. 220 de la Ley 58/2003, General Tributaria.



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ccv**

b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, **con carácter de urgencia**, a los oportunos efectos contables.

c) Se procederá a la liquidación de los recibos que procedan.”

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA PARA DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN CAMINO DEL PINO DE LAS VEREDAS EN CHIPIONA” EXPTE. I.U.-11072005 – R.892 (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

- **“Primero:** Declarar Desierto el concurso tramitado para la adjudicación de las Obras de “Demolición de vivienda en Camino del Pino de las Veredas de Chipiona. Expte. 110/2005”.
- **Segundo:** Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía Presidencia, a la Oficina Técnica de Urbanismo y a la Intervención Mpal.”

La Junta de Gobierno Local, a petición del Sr. Alcalde, acuerda dar traslado al Departamento de Contratación y Patrimonio para que vuelva a proceder a la licitación para la contratación de las obras de “Demolición de vivienda en Camino de las Veredas en Chipiona. Expte. IU 110/2005-R.892” publicándolo en los Boletines Oficiales de la Provincia, la Junta de Andalucía y del Estado.

Igualmente se acuerda dar traslado del presente al Juzgado de lo Penal nº 1 de Cádiz para su constancia.”

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE REHABILITACIÓN DE EXPEDIENTE Nº 19863/05(151/05), PARA LA ACTIVIDAD DE GARAJE EN C/ PADRE LERCHUNDI Nº 46, A NOMBRE DE INMOBILIARIA CENTRO SUR. (AP)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Apertura de establecimientos:

“SE PROPONE: REHABILITAR EN EXPEDIENTE al momento anterior declarando el archivo, a fin de evitar unos trámites que han sido iniciados y finalizados con el fin de evitar su reiteración, admitiendo el certificado técnico del cumplimiento de medidas ambientales.

Notificar al interesado.”

PUNTO SEXTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA Y PESCA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS ACITUR Y OTORGAR UNA SUBVENCIÓN A DICHA ASOCIACIÓN POR IMPORTE DE 800.00 €. (AG)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Agricultura y Pesca:

1. *“Aprobar la solicitud de subvención que presenta la Asociación de Empresarios de Chipiona “ACITUR”.*
2. *Aprobar conceder directamente una subvención de 800 €, a la Asociación de Empresarios de Chipiona, por razones de interés público, social y económico para la agricultura y comercio de Chipiona.*
3. *Aprobar el gasto total de la subvención por importe de 800 €.*
4. *Aprobar el contenido y la firma del convenio que se adjunta entre el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona y la Asociación de Empresarios de Chipiona “ACITUR”, para el desarrollo del programa “oficina integración comercial - calidad de Chipiona”.*
5. *Dar traslado a la Asociación de Empresarios de Chipiona “ACITUR” del acuerdo adoptado.*
6. *Dar traslado del acuerdo adoptado a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.”*

PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA DE LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO SITO EN PZA. NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA Nº 8-10, EN REPRESENTACIÓN DE CDAD. PROP. EDIFICIO NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA Nº 8-10 (10740/2015). (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

- 1º. - **“CONCEDER** Licencia de Legalización a **J.O.R, en repr. De CDAD. DE PROPIETARIOS EDF. NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA Nº 8-10**, para la instalación de ascensor en edificio situado en Plaza de la Esperanza nº 8-10.”

PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN C/ RÍO TINTO Nº 5 (10337/2015). (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

- 1.- “Conceder licencia urbanística solicitada para la ejecución del proyecto técnico referenciado, en el respeto a la normativa urbanística de aplicación.

PUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO CONTRADICTORIO Nº 1 DE LAS OBRAS ACOGIDAS AL PLAN PROVINCIAL 2014, DENOMINADAS “REHABILITACIÓN DE LA BARRIADA DE LA ALCANCÍA Y SU ENTORNO” POR IMPORTE DE 15,46 €/M2. (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ccv**

- “Aprobar el Precio Contradictorio nº 1, por importe de 15,46 €/m² correspondiente a la partida 02.04, correspondiente al artículo 02 “Solados, Encintados y Pavimentos”, del presupuesto de las obras de Rehabilitación de la Barriada de la Alcancía y su entorno, acogidas a los Planes Provinciales 2014.
- Aprobar la primera certificación de las obras de Rehabilitación de la Barriada de la Alcancía y su entorno, por importe de 45.965,08 €.
- Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa Municipal Caepionis, adjudicataria de las obras.”

PUNTO DÉCIMO: CUENTAS Y FACTURAS

No hubo

PUNTO UNDÉCIMO: URGENCIAS

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las diez horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

EL SR. ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL.

D. Antonio Peña Izquierdo

D^a. Leonor Hidalgo Patino